

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2484124

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 87586

SANTIAGO, 21/12/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Agata RACCZYNSKA de nacionalidad POLACA, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Septiembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de POLONIA Nº ae6255820.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Agata RACCZYNSKA de nacionalidad POLACA hasta 27/03/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.278.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/CYE/JZA
[662] 21/12/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo



Mra Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Población